

\* Número 7223

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 891 de 1983, se sigue expediente de dominio, a instancia de don Ginés Manuel Conesa García, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente firma:

«Urbana.—Una casa de planta baja, tejada, sita en La Unión, señalada con el número 4, de la calle de la Ballesta, compuesta de varias habitaciones, patio y pozo, mide una superficie de 98 metros y 52 decímetros cuadrados. Linda: al Sur o frente, calle de su situación; Norte o espalda, casa de los herederos de don Pedro Berruero; Oeste o derecha, casa de María Presentación Guirao, y por el Este o izquierda, con otra de la viuda de don José Gil Arcas. Título: la adquirieron don Juan Luis y doña Luisa Saura Guerao en la indicada proporción y constantes sus respectivos matrimonios, por compra de doña Carmen Guerao Cánovas en el año 1977 en acto privado del que no conservan título escrito alguno».

El solicitante adquirió dicha finca por escritura de compraventa otorgada por don Juan Luis Saura Guerao el 29 de septiembre de 1983. La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión a favor de doña Josefina Guerao Cánovas, siendo la última inscripción de dominio del día 20 de febrero de 1981.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda parar perjuicio la inscripción o a sus herederos, para que, dentro del término de 10 días, puedan comparecer en los autos indicados, personándose en forma y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

\* Número 7175

**PRIMERA INSTANCIA****DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia con fecha de hoy, recaída a demanda de separación matrimonial número 553 de 1983, formulada por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre de doña Julia Carpio García, contra don Pedro Lillo Sánchez, vecino de Murcia, Enrique Ayuso, 3-3.º, sobre separación matrimonial, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados al demandado don Pedro Lillo Sánchez, para que, dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos mediante abogado y procurador, conteste la demanda y formule en su caso reconvenición, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Murcia, 8 de septiembre de 1983.—El secretario.

\* Número 7265

**PRIMERA INSTANCIA****DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda de divorcio número 847 de 1983, formulada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre de doña Concepción Fernández Gil, contra don José María Gómez López, mayor de edad, industrial, cuya última residencia conocida la tuvo en Alicante, calle Camarada César Elquezábal, número 20-1.º, hallándose actualmente en ignorado paradero, sobre divorcio, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados al demandado referido don José María Gómez López, en paradero desconocido, para que, dentro

del improrrogable término de 20 días hábiles, comparezca en dichos autos, mediante abogado y procurador, conteste la demanda y formule, en su caso, reconvenición, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Murcia, 15 de diciembre de 1983.—El secretario.

\* Número 7220

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA****(SECCION B)****EDICTO**

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 14 de 1983, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Rafael Verdú Jordá, representado por el procurador don Tomás Soro Sánchez, contra don Manuel Maza de Ayala, don Ricardo Bou Marroig y don Ricardo Cano Albarracín, en reclamación de 605.352 pesetas, intereses y costas, e ignorándose el actual paradero de los dos últimos demandados mencionados, por medio del presente edicto se les emplaza para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber a las esposas de dichos demandados que se ha dirigido contra ellas la demanda, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, previniéndose a todos los que se reservan las copias de demanda y documentos en la Secretaría, para entregárseles así que se personen en los autos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Ricardo Bou Marroig y don Ricardo Cano Albarracín y a sus respectivas esposas, libro el presente en Murcia a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.